



3 de abril de 2018

(18-2012)

Página: 1/7

Consejo del Comercio de Mercancías
Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN INMEDIATA AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS,
EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE
SALVAGUARDIAS, DE LA SUSPENSIÓN PREVISTA DE CONCESIONES
Y OTRAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO 2
DEL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS**

CHINA

La siguiente comunicación, de fecha 29 de marzo de 2018, se distribuye a petición de la delegación de China.

En cumplimiento del párrafo 5 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias y de conformidad con los modelos convenidos para las notificaciones (documento G/SG/1, de 1º de julio de 1996), el Gobierno de China presenta la notificación inmediata al Consejo del Comercio de Mercancías de la suspensión prevista de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8.

1. Sírvanse indicar cuál es el Miembro que prevé la suspensión de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8.

China.

2. Sírvanse especificar las medidas, el producto sujeto a ellas, y el Miembro que haya impuesto las medidas en relación con las cuales el Miembro prevé la suspensión de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8.

Las medidas aplicadas impuestas por los Estados Unidos a las importaciones de acero y aluminio a partir del 23 de marzo de 2018.

China estima que las medidas de los Estados Unidos a las que se hace referencia *supra* constituyen medidas de salvaguardia, aunque se haya adoptado invocando razones de seguridad nacional. Consideramos que las medidas adoptadas por los Estados Unidos no son compatibles con sus obligaciones en el marco de las disposiciones pertinentes del GATT de 1994 y del Acuerdo sobre Salvaguardias.

3. Sírvanse describir la suspensión prevista de concesiones y otras obligaciones a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8 e indicar la fecha a partir de la cual se prevé que surta efectos la suspensión.

La suspensión prevista de concesiones y otras obligaciones sustancialmente equivalentes al amparo del párrafo 3 del artículo XIX del GATT de 1994 y el párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre Salvaguardias adopta la forma de un aumento de los aranceles sobre determinados productos originarios de los Estados Unidos (tal y como se indica en el anexo I y de acuerdo con los cálculos indicados en el anexo II), sobre la base de las medidas de los Estados Unidos que no han sido adoptadas como resultado de un aumento en términos absolutos de las importaciones en los tres últimos años (2014-2016). China se reserva el derecho a suspender más concesiones y otras obligaciones sustancialmente equivalentes sobre la base de las demás medidas de los Estados Unidos.

Sin perjuicio del ejercicio efectivo de su derecho a suspender las concesiones u otras obligaciones sustancialmente equivalentes a que se refiere el párrafo 2 del artículo 8, China se reserva su derecho de efectuar la suspensión prevista inmediatamente y de ajustar los productos, así como los tipos arancelarios.

ANEXO I

Para definir las mercancías que figuran en el presente anexo se han utilizado los códigos del SA.

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
1. Frutas frescas, frutas y frutos secos			
1	08011100	Cocos, secos	15%
2	08011200	Cocos, con la cáscara interna (endocarpio)	15%
3	08011990	Cocos, los demás	15%
4	08012100	Nueces del Brasil, frescas o secas, con cáscara	15%
5	08012200	Nueces del Brasil, frescas o secas, sin cáscara	15%
6	08013100	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), frescas o secas, con cáscara	15%
7	08013200	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, "cajú"), frescas o secas, sin cáscara	15%
8	08021100	Almendras, frescas o secas, con cáscara	15%
9	08021200	Almendras, frescas o secas, sin cáscara	15%
10	08022100	Avellanas (<i>Corylus spp.</i>), frescas o secas, con cáscara	15%
11	08022200	Avellanas (<i>Corylus spp.</i>), frescas o secas, sin cáscara	15%
12	08023100	Nueces de nogal, frescas o secas, con cáscara	15%
13	08023200	Nueces de nogal, frescas o secas, sin cáscara	15%
14	08024110	Castañas (<i>Castanea spp.</i>), frescas o secas, con cáscara	15%
15	08024290	Castañas (<i>Castanea spp.</i>), frescas o secas, sin cáscara, las demás	15%
16	08025100	Pistachos, frescos o secos, con cáscara	15%
17	08025200	Pistachos, frescos o secos, sin cáscara	15%
18	08026190	Nueces de macadamia con cáscara, las demás, frescas o secas	15%
19	08026200	Nueces de macadamia sin cáscara, frescas o secas	15%
20	08028000	Nueces de areca, frescas o secas, incluso sin cáscara	15%
21	08029030	Piñones, frescos o secos, sin cáscara	15%
22	08029090	Los demás frutos, frescos o secos	15%
23	08031000	Plátanos "plantains", frescos o secos	15%
24	08039000	Bananas, excepto los plátanos "plantains", frescas o secas	15%
25	08041000	Dátiles, frescos o secos	15%
26	08042000	Higos, frescos o secos	15%
27	08043000	Piñas (ananás), frescas o secas	15%
28	08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	15%
29	08045010	Guayabas, frescas o secas	15%
30	08045020	Mangos, frescos o secos	15%
31	08045030	Mangostanes, frescos o secos	15%
32	08051000	Naranjas, frescas o secas	15%
33	08052190	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), las demás, frescas o secas	15%
34	08052200	Clementinas	15%
35	08052900	"Wilkins" e híbridos similares de agrios (cítricos)	15%
36	08054000	Toronjas o pomelos	15%
37	08055000	Limonos (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i>)	15%
38	08059000	Agrios (cítricos), los demás, frescos o secos	15%
39	08061000	Uvas, frescas	15%
40	08062000	Uvas secas y pasas	15%
41	08071100	Sandías, frescas	15%
42	08071910	Melones Hami, frescos	15%
43	08072000	Papayas, frescas	15%
44	08081000	Manzanas, frescas	15%
45	08083010	Peras Ya (<i>Pyrus bretschneideri</i>), peras Hsueh, frescas	15%
46	08083090	Peras, las demás, frescas	15%
47	08092100	Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>), frescas	15%
48	08092900	Cerezas, frescas, excepto las quindas (cerezas ácidas)	15%
49	08093000	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y las nectarinas, frescos	15%
50	08094000	Ciruelas y endrinas, frescas	15%
51	08101000	Fresas (frutillas), frescas	15%
52	08102000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas	15%
53	08104000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i> , frescos	15%
54	08105000	Kiwis, frescos	15%
55	08106000	Duriones, frescos	15%

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
56	08107000	Caquis (persimonios), frescos	15%
57	08109010	Litchis, frescos	15%
58	08109030	Longans, frescos	15%
59	08109040	Rambutanes, frescos	15%
60	08109050	Anonas, frescas	15%
61	08109060	Carambolas, frescas	15%
62	08109070	Manzanas de agua, frescas	15%
63	08109080	Pitayas rojas, frescas	15%
64	08109090	Las demás frutas, frescas	15%
65	08111000	Fresas (frutillas), congeladas	15%
66	08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, congeladas	15%
67	08119090	Frutas y otros frutos, congelados, los demás	15%
68	08121000	Cerezas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato	15%
69	08129000	Frutas y otros frutos, los demás, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato	15%
70	08131000	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos	15%
71	08132000	Ciruelas, secas	15%
72	08133000	Manzanas, secas	15%
73	08134010	Longanias y pulpa de longanias, secas	15%
74	08134020	Caquis (persimonios), secos	15%
75	08134030	Azufaifas, secas	15%
76	08134040	Litchis en conserva, secos	15%
77	08134090	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06	15%
78	08135000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	15%
2. Vino de uva			
79	22041000	Vino espumoso de uvas frescas	15%
80	22042100	Los demás vinos de uvas frescas o mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros	15%
81	22042200	Los demás vinos de uvas frescas o mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior o igual a 10 litros	15%
82	22042900	Los demás vinos de uvas frescas o mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 10 litros	15%
83	22043000	Los demás mostos de uva, excepto el de la partida 20.09	15%
3. Alcohol etílico desnaturalizado			
84	22072000	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	15%
4. Raíces de ginseng			
85	12112010	Raíces de ginseng americano, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso cortadas o quebrantadas	15%
86	12112091	Raíces de ginseng, las demás, frescas	15%
87	12112099	Raíces de ginseng, las demás, refrigeradas, congeladas o secas	15%
5. Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero			
88	73041110	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de acero inoxidable utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior o igual a 215,9 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	15%
89	73041120	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de acero inoxidable utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior a 114,3 mm, pero inferior a 215,9 mm	15%
90	73041130	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de acero inoxidable utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior inferior o igual a 114,3 mm	15%
91	73041190	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de acero inoxidable utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior a 406,4 mm	15%
92	73041910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior o igual a 215,9 mm, pero inferior o igual a 406,4 mm	15%
93	73041920	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior a 114,3 mm, pero inferior a 215,9 mm	15%

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
94	73041930	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior inferior o igual a 114,3 mm	15%
95	73041990	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, de diámetro exterior superior a 406,4 mm	15%
96	73042210	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de perforación de acero inoxidable, utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	15%
97	73042290	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de perforación de acero inoxidable, utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior superior a 168,3 mm	15%
98	73042310	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), los demás tubos de perforación, utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	15%
99	73042390	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), los demás tubos de perforación, utilizados para la extracción de petróleo o gas, de diámetro exterior superior a 168,3 mm	15%
100	73042400	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de acero inoxidable utilizados para la extracción de petróleo o gas	15%
101	73042910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de otro tipo utilizados para la extracción de petróleo o gas, de límite elástico inferior a 552 MPa	15%
102	73042920	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de otro tipo utilizados para la extracción de petróleo o gas, de límite elástico superior o igual a 552 MPa, pero inferior a 758 MPa	15%
103	73042930	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de otro tipo utilizados para la extracción de petróleo o gas, de límite elástico superior o igual a 758 MPa	15%
104	73043110	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%
105	73043120	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío, tubos de entubación ("casing") y tubos de perforación, de usos geológicos	15%
106	73043190	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío, los demás	15%
107	73043910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto los estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%
108	73043920	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto los estirados o laminados en frío, tubos de entubación ("casing") y tubos de perforación, de usos geológicos	15%
109	73043990	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto los estirados o laminados en frío, los demás	15%
110	73044110	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%
111	73044190	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío, los demás	15%
112	73044910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto los estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%
113	73044990	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto los estirados o laminados en frío, los demás	15%
114	73045110	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%
115	73045120	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío, tubos de entubación ("casing") y tubos de perforación, de usos geológicos	15%
116	73045190	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío, los demás	15%
117	73045910	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto los estirados o laminados en frío, tubos de caldera	15%

	Código del SA	Designación del artículo	Derecho adicional
118	73045920	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto los estirados o laminados en frío, tubos de entubación ("casing") y tubos de perforación, de usos geológicos	15%
119	73045990	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto los estirados o laminados en frío, los demás	15%
120	73049000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, los demás	15%
6. Carne y despojos comestibles de animales de la especie porcina			
121	02031200	Carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	25%
122	02031900	Carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, las demás	25%
123	02032190	Carne de animales de la especie porcina, congelada, en canales o medias canales, las demás	25%
124	02032200	Carne de animales de la especie porcina, congelada, piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	25%
125	02032900	Carne de animales de la especie porcina, congelada, las demás	25%
126	02064100	Hígados de animales de la especie porcina, comestibles, congelados	25%
127	02064900	Despojos de animales de la especie porcina, excepto los hígados, comestibles, congelados	25%
7. Desperdicios de aluminio			
128	76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	25%

ANEXO II

Las concesiones u otras obligaciones sustancialmente equivalentes resultantes del GATT de 1994 se calcularon de la manera siguiente:

1. Los efectos sobre el comercio de las medidas aplicadas por los Estados Unidos a las exportaciones de acero y aluminio de China se calcularon de la siguiente manera (sobre la base del valor de exportación de 2014; en millones de dólares EE.UU.):

Productos afectados	Exportaciones de China a los Estados Unidos	Aumento del derecho por los Estados Unidos	Recaudación en concepto de derechos
Productos de acero	2.351,17	25%	587,79
Productos de aluminio	163,82	10%	16,38
Total	2.514,99		604,17

2. Los efectos sobre el comercio de haber aplicado a las importaciones de China originarias de los Estados Unidos concesiones sustancialmente equivalentes se calcularon de la siguiente manera (sobre la base del valor de importación de 2014; en millones de dólares EE.UU.):

Designación de los productos	Importaciones de China originarias de los Estados Unidos	Aumento del derecho por China	Recaudación en concepto de derechos
Frutas frescas, frutas y frutos secos	408,25	15%	61,24
Vino de uva	72,82	15%	10,92
Alcohol etílico desnaturalizado	18,46	15%	2,77
Raíces de ginseng	14,89	15%	2,23
Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	235,37	15%	35,31
Carne y despojos comestibles de animales de la especie porcina	761,61	25%	190,40
Desperdicios de aluminio	1.234,34	25%	308,59
Total	2.745,74		611,46